

## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Para: Proveedores de **materiales apícolas**  
De: **Fundación Sur Futuro**  
Fecha: **12/11/2025**  
Asunto: **Solicitud de cotización - N.º de RFQ: 04**

Estimados oferentes:

**Fundación Sur Futuro (FSF)** está implementando el Proyecto **Fortaleciendo gobernanza y conectividad ecológica en la Cordillera Central, República Dominicana (CEPF 116010)**.

En este contexto, Fundación Sur Futuro está adquiriendo **insumos apícolas**. Fundación Sur Futuro invita a todos los proveedores elegibles a proporcionar su mejor oferta para esta solicitud antes de la fecha de vencimiento indicada en la parte II. ***Incluya todos los costos relacionados, términos de garantía, y los impuestos en su cotización de precio.***

Se espera que todos los Oferentes cumplan con los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se elige, eventualmente, la realización del trabajo especificado de acuerdo con el Código de ética de Conservation International (CI).

**I.** Cualquier violación del Código de ética, así como las preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición y los documentos deben informarse a CI a través de su Línea directa de Ética en [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com).

**II. Tipo de contrato**

El tipo anticipado de adjudicación resultante de esta RFQ es una Orden de compra con precio fijo.

El vendedor elegido aceptará cumplir con todos los términos.

**III. Presentación de cotizaciones**

Todas las cotizaciones deben ser enviadas antes del **26/11/2025** a más tardar a las 23:59 p. m. (GMT-4). Las cotizaciones deben enviarse por correo electrónico, en formato PDF, a [compras@surfuturo.org](mailto:compras@surfuturo.org) con el asunto "**Solicitud de cotizaciones- RFQ 04**". Para ser considerados, los oferentes deben firmar y enviar los anexos A y B junto con sus cotizaciones a Fundación Sur Futuro.

Las copias impresas en un sobre sellado se pueden entregar a Fundación Sur Futuro a la siguiente dirección:

**Fundación Sur Futuro**  
**Unicentro Plaza, Ave. 27 de Febrero, Santo Domingo**

Las cotizaciones enviadas después de la fecha límite se considerarán “tardías” y quedarán descalificadas del proceso de evaluación posterior.

**IV. Preguntas**

Las consultas técnicas o solicitudes de aclaración a esta solicitud de cotización deben hacerse por escrito a través de correo electrónico a: **compras@surfuturo.org** a más tardar a las **3:00 p. m (GMT-4) del 26/11/2025.**

**V. Evaluación de cotizaciones**

Fundación Sur Futuro evaluará cada cotización en función de la declaratoria de cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.

Una vez determinado este cumplimiento **en su totalidad**, las cotizaciones serán puntuadas en base a los siguientes criterios.

Criterios de puntuación	
<b>40</b>	Costo de venta
<b>15</b>	Distancia del suplidor y condiciones de transporte
<b>20</b>	Disponibilidad inmediata
<b>15</b>	Empresa especialista en la venta de insumos apícolas
<b>10</b>	Tiempo de presencia en el mercado

**VI. Especificaciones de insumos apícolas**

Fundación Sur Futuro desea adquirir los **insumos apícolas** descritos a continuación:

Cantidad	Tipo de insumo
<b>80</b>	Cajas de abejas Langstroth dobles con abejas
<b>400</b>	Cuadros para sustitución en las cajas de abejas
<b>8</b>	Ahumadores
<b>16</b>	Cajas Láminas de cera
<b>320</b>	Blocks de soporte de las cajas de abejas (4 por cada caja)
<b>8</b>	Extractores de 8 cuadros de acero inoxidable
<b>8</b>	Tanques decantadores
<b>8</b>	Desoperculadores bandeja
<b>8</b>	Carpas para extracción
<b>8</b>	Tanques escurridores de opérculos
<b>8</b>	Prensas de opérculos
<b>8</b>	Coladores de miel
<b>16</b>	Trajes de protección y velos

<b>8</b>	Cuchillos desoperculadores
<b>40</b>	Cubetas plásticas de 5 galones, grado alimenticio

**VII. Precio de insumos apícolas y condiciones de pago**

El precio debe cotizarse en **pesos dominicanos (RD\$)** con impuestos, si aplican, mostrados por separado. Sur Futuro, como organización sin fines de lucro, tiene derecho a solicitar la exoneración de cualquier impuesto ante la DGII. También se debe especificar los términos de pago ofertados.

**VIII. Precio de transporte**

Indique los precios y gastos adicionales, si los hay, para el transporte hasta el municipio Padre Las Casas, Azua, República Dominicana. Los apíarios serán entregados en 8 puntos de la zona especificada.

Si se selecciona, el Oferente hará todo lo posible para minimizar el financiamiento de cualquier impuesto sobre bienes y servicios, o la importación, fabricación, adquisición o suministro de estos. Si el Oferente es elegible para solicitar el reembolso de los impuestos pagados, el Oferente lo hará. Cualquier ahorro de impuestos debe reflejarse en el costo total.

**IX. Desempeño anterior:**

Enumere dos referencias recientes, a los cuales su empresa proporcionó **bienes similares en los últimos dos años (debe proveer evidencia)**:

- Nombre \_\_\_\_\_
- Dirección \_\_\_\_\_
- Número de teléfono \_\_\_\_\_
  
- Nombre \_\_\_\_\_
- Dirección \_\_\_\_\_
- Número de teléfono \_\_\_\_\_

**X. Cumplimiento con régimen impositivo**

El proveedor debe presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y de tener comprobantes fiscales autorizados para el año fiscal en curso. En caso de ser seleccionado, debe proveer certificación de estar al día en los impuestos para poder solicitar exoneración de cualquier impuesto.

**XI. Desempeño posterior:**

Explique cualquier desempeño posterior que su empresa pueda ofrecer.

**XII. Reserva de derecho**

**Fundación Sur Futuro** se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión o de modificar el tipo de adjudicación. La emisión de esta RFQ no obliga en modo alguno a **Fundación Sur Futuro** a adjudicar una orden de compra, ni compromete a **FSF** a pagar ningún gasto en que

incurra el Oferente al preparar y presentar la cotización. **Fundación Sur Futuro** se reserva el derecho de entablar negociaciones sobre el precio y los términos según sea necesario.

**ANEXO A**  
**CÓDIGO DE ÉTICA**

**1. Ámbito de aplicación**

Los siguientes estándares de ética se aplican a todas las personas físicas y entidades que reciban, sean responsables del depósito o transferencia o adopten o influyan sobre decisiones referentes al uso de los Fondos de la Subvención recibidos de CI (en conjunto, “Receptores de los fondos de la subvención”). Los Receptores de los fondos de la subvención incluyen a los empleados, agentes, subcontratistas y receptores secundarios de las personas físicas y entidades antes mencionadas.

**2. Estándares de ética**

Se espera que los Receptores de los fondos de la subvención cumplan los estándares más altos de ética profesional y personal en la ejecución de los proyectos financiados por CI.

**Cualquier infracción del Código de ética deberá informarse a CI mediante la Línea Directa de Ética [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com).**

El Beneficiario deberá comunicar y publicar los estándares de ética que se incluyen más adelante y la disponibilidad de la Línea Directa de Ética, para quejas relacionadas con el Proyecto a todos los Receptores de los fondos de la subvención.

Los Receptores de los fondos de la subvención deberán implementar, supervisar y exigir el cumplimiento del Código de ética que refleje sustancialmente los siguientes estándares éticos:

Integridad:

- Actúe de buena fe, de manera responsable, con debida precaución, competencia y diligencia y cumpla los estándares profesionales más altos en todo momento.
- Cumpla los Términos y condiciones de financiación, las políticas internas del Beneficiario así como las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, nacionales o internacionales, de cualquier país donde el Beneficiario realice actividades comerciales y donde se lleven a cabo las actividades conexas del Proyecto.
- Refleje los gastos reales o el trabajo realizado en los informes de gastos, registros de tiempo y otros registros.
- Nunca participe en las siguientes actividades: falsificación de documentos comerciales, hurtos, malversaciones de fondos, desvíos de fondos, sobornos o fraudes.

Transparencia:

- Cumpla sus obligaciones, ejerza autoridad y utilice los Fondos de la Subvención y los activos adquiridos con los Fondos de la Subvención para los propósitos del Proyecto y nunca para beneficio personal.
- Evite los conflictos de intereses y nunca permita que la independencia de criterio se vea comprometida.
- No acepte obsequios ni favores de vendedores/proveedores, receptores secundarios o subcontratistas del Proyecto que excedan los detalles.

Rendición de cuentas:

- Divulgue a CI, lo más rápido que sea posible, cualquier información que tenga o de la que pueda enterarse, que pueda tener como consecuencia un conflicto de intereses real o percibido o una conducta indebida.
- Ejerza una administración responsable de los Fondos de la Subvención y los activos obtenidos con los Fondos de la Subvención; gaste los Fondos de forma inteligente, en beneficio del Proyecto.
- Gestione los programas, las actividades, el personal y las operaciones de forma profesional, con conocimiento y sabiduría, y con el objetivo de lograr los resultados deseados del Proyecto.

Confidencialidad:

- No divulgue la información confidencial o delicada que obtenga durante el transcurso del Proyecto.

Respeto mutuo y colaboración:

- Ayude a CI, los socios y beneficiarios del Proyecto en la construcción de la capacidad necesaria para realizar el Proyecto de manera eficiente y efectiva y para gestionar los Fondos en una forma prudente desde el punto de vista fiscal y operativo.

**Por medio del presente acuso recibo del Código de ética de CI y certifico el acuerdo y cumplimiento del mismo.**

PARA EL BENEFICIARIO:

Por: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Anexo B**

Perfil de la empresa

Nombre de la empresa

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código postal

---

Número de teléfono

---

Dirección de correo electrónico

---

Nombre/cargo en letra de imprenta

---

Firma autorizada

---